MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS
EDUARDO CUEVAS GARCÍA

Fecha:	Villavicencio Meta, 30 de abril de 2025		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora de finalización:**	10:30 Horas
Lugar:	Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García		

ACTA – 001291 – ESECU– PLANE – 2.25

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INICIO AL CONTRATO N° 51-7-10011-25 DEL 31 DE MARZO DE 2025, ENTRE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION RECONTRUYENDO DE COLOMBIA EL SEÑOR MERY DEL SOCORRO MORA VANEGAS CON CÉDULA DE CIUDADANIA 64478048 DE SAN PEDRO (SUCRE), CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL "SERVICIO ANALISIS FISICO, QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistente

En Villavicencio Meta, el (30) de abril de 2025, siendo las 10:00 horas, en la Oficina del Grupo de Planeación de la Escuela de Carabinero Eduardo Cuevas García, el señor Subintendente **ALEXANDER CASTAÑEDA SARMIENTO**, supervisor del contrato N° 51-7-10011-25 del 31 de marzo de 2025 el representante legal de la empresa BIOS ANALISIS DE AGUA Y ALIMENTOS S.A.S, la señora **MERY DEL SOCORRO MORA VANEGAS** con Cédula de ciudadanía 64478048 de San Pedro (Sucre), acuerdan dar inicio al contrato No 51-7-10011-25 del 31 de marzo de 2025.

2. Lectura del acta anterior, No Aplica
3. Verificación de los compromisos, No Aplica

4. Temas a tratar

Que para la fecha 28 de marzo de 2025, la Escuela De Carabinero Eduardo Cuevas García, adjudicó el contrato N° 51-7-10011-25 DEL 31 DE MARZO DE 2025, cuyo objeto es la **"SERVICIO ANALISIS FISICO, QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA"**

Que existe la disponibilidad presupuestal correspondiente, certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 2025 del 8/03/2025, por un valor de dos millones cuatro ciento mil pesos ($2.400.000,00), moneda legal colombiana, incluido de IVA.

Inicio a la ejecución del objeto contractual.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites de legalización y perfeccionamiento del contrato N° 51-7-10011-25 del 31 de marzo de 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, se procede a dar inicio a la ejecución del contrato N° 51-7-10011-25 DEL 31 DE MARZO DE 2025.

Fecha de inicio	10 de abril del 2025
Fecha de terminación	31 de agosto del 2025
Valor de contrato	El valor del presente contrato asciende a la suma de DOS MILLONES CUATRO CIENTO MIL PESOS ($ 2.400.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA.

FORMA DE PAGO	La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del proceso de contratación, de forma parcial, en pesos colombianos, una vez se verifique la prestación del servicio relacionado en las especificaciones técnicas, los cual será cancelado de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, así: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: *#S16-01-03-D13; número orden de compra o de contrato;correo del supervisor@#$* dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación

	aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. Anexar recibo a satisfacción de los servicios, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta. Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1. el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectue el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2. La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico

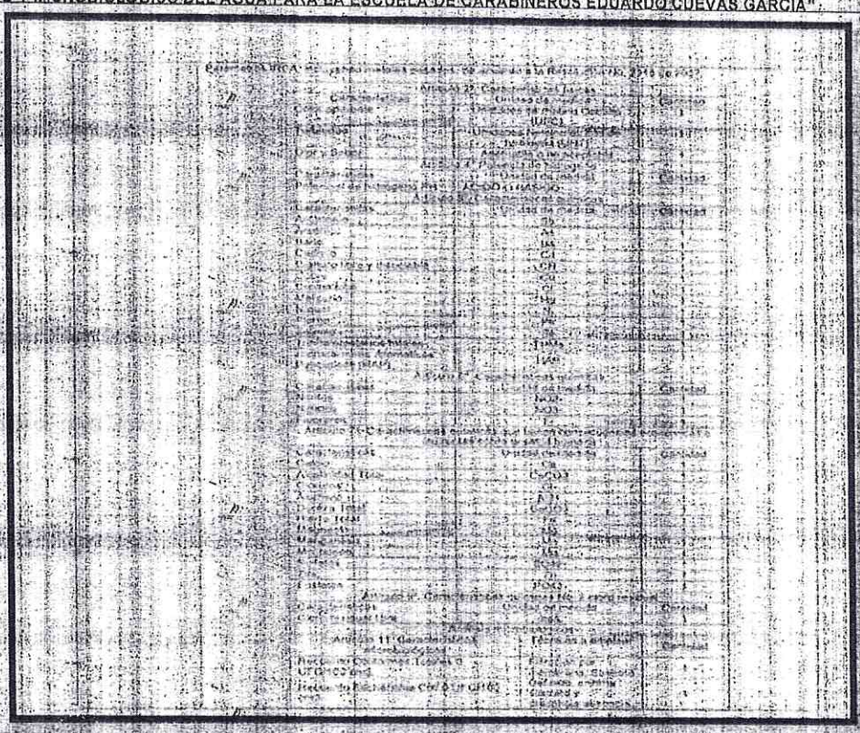
Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un contratista plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 6. para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 20/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.0 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

OBJETO	"SERVICIO ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA"
ESPECIFICACIONES TECNICAS	1.1. DESCRIPCION Se realizará un (1) servicio con la siguiente descripción: Toma y Análisis fisicoquímicos y microbiológicos con el fin de evaluar las condiciones del agua para consumo humano, Ubicada en la Carrera 27 N 42, de barrio la esmeralda – Municipio de Tolú PROCEDIMIENTO DE EJECUCION Deberá realizar las conexiones puntos requeridos, componentes, equipos, calculos y resultados a los que haya lugar para emitir el concepto de la calidad del agua para consumo Humano RCA de acuerdo con la Resolución 2115 de 22 de junio del 2007 de los Ministerios de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial 1.2 ENSAYOS A REALIZAR PARA AGUA POTABLE



5. **Compromisos:**

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplir lo tratado en la presente acta.	MERY DEL SOCORRO MORA VANEGAS	Hasta finalizar el contrato

CONVOCATORIA. No aplica

No siendo más el motivo de la presente firman los que en ella intervinieron.

SI. ALEXANDER CASTAÑEDA
Supervisor contratos N° 51-7-10011-25

MERY DEL SOCORRO MORA VANEGAS
64.478.048 DE VILLAVICENCIO – META

Elaborado por: SI. Alexander Castañeda Sarmiento.
Revisado por: SI. Alexander Castañeda Sarmiento p.
Fecha de elaboración: 20-04-2025
Ubicación: Disco/2025/ACTAS

Carrera 37 47 – 00 la Esmeralda – Villavicencio
Teléfono 664 0007
esecu.plane-amb@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA